



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la Resolución nro. 835/98 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ernesto Oscar VENTRICI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Proyecto de Plantas el 23 de diciembre de 1997, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 17 de diciembre de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 835/98 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 835/98 del Consejo



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la materia Proyecto de Plantas, rendida el 23 de diciembre de 1997, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas, Instrumentación y Control Automático e Ingeniería de Procesos III, al alumno Ernesto Oscar VENTRICI, legajo nro. 01-18806-3, de la carrera Ingeniería Química.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 659/98

U.T.N.
C.T.
HIV
UB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C